



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00658876- -UNC-ME#FCM

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Dr. Mario Carbonetti (Leg. N° 27173) de continuar en el cargo que viene desempeñando en la Cátedra de Salud Comunitaria ,y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Prof. Dr. Mario Carbonetti (Leg. N.º 27173) revistió el cargo de Profesor Titular (DE) interino hasta el 31/07/2023;

- Que, el dictamen de Asesoría Letrada de esta Facultad expresa que: "...Considerando la disposición del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por RHCS 1222/2014 en su Art. 70°, que establece que todo docente universitario cesará en sus funciones al alcanzar los setenta (70) años de edad, y ponderando las numerosas prórrogas ya concedidas y que el docente cuenta con 73 años de edad, resulta inapropiado acceder a una nueva prórroga, dado que todos los plazos se encuentran agotados."

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 31 de agosto de 2023, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al pedido de prórroga al Sr. Prof. Dr. Mario Carbonetti (Leg. N.º 27173) en el cargo de Profesor Titular (DE) interino de la Cátedra de Salud Comunitaria, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada de esta Facultad y lo establecido en la Ley 26508

y el artículo 70° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) aprobado por RHCS 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Registrar, Comunicar y Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS TREINTA Y UNO DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.